ACTA DE APERTURA DE SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA

LLAMADO UEP N° 01/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - BINACIONAL PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIO AMBIENTAL, DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA, CATASTRO Y FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PUERTO MURTINHO (BRASIL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. SEGÚN LEY N° 6086/2018 QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARAGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA Y PUERTO MURTINHO - AD REFEREMDUN AL PGN 2020 CON ID N° 373.614.

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las once horas, en el Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación, 1er Piso del Edificio Imperial, sito en Alberdi casi Estrella, se da inicio al Acto de Apertura de la Propuesta Precio Sobre N°2, con la presencia del Lic. Mario Aceval en representación de la Unidad Operativa de Contratación, el Abg. Jesús Silveira en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Lic. Liz Borja representación de la Dirección de Vialidad. Se da lectura al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de marzo de 2020 por el cual recomienda habilitar a abrir el Sobre N°2 Propuesta de Precio conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTES HABILITADOS	PUNTAJE OBTENIDO PROPUESTA TÉCNICA	MONTO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	CONSORCIO PUENTE BINACIONAL PB	99.00	39.381.791.232
2	CONSORCIO PUENTE BIOCEÁNICO	97.64	32.127.000.000
3	CONSORCIO PROINTEC	95.00	27.548.059.090
4	CONSORCIO BINACIONAL DE CONSULTORAS	94.88	29.862.000.000
5	CONSORCIO SUR	87.64	39.964.450.769

Se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme a la planilla anexa.

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. Se invitó a los representantes de las empresas a verificar las propuestas de precios, quienes luego de la verificación manifiestan cuanto sigue:

a) El representante del CONSORCIO BINACIONAL DE CONSULTORAS deja constancia que solamente personas con representación legal pueden firmar fojas de las ofertas presentadas conforme a lo expuesto por el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Asimismo, manifiesta que la propuesta de precios del CONSORCIO PROINTEC no contiene el desglose de precios por fase conforme al PUNTO 7 PROPUESTA ECONÓMICA del apartado de los Términos de Referencias del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Sobre la constancia asentada por el CONSORCIO BINACIONAL DE CONSULTORAS la representante del CONSORCIO PROINTEC manifiesta que en el

Cons. Binacional de Consultores

Liz Borja

Jesús Silveira

Carlos Machado

Lic. Ariel Caprizo
Dpto. de Licitaciones
CHALPA S.A.

Juliana Duarte G.
Ingeniera Civil
Reg. MOPC Nro. 2463

formulario TEC 7 se encuentran desglosadas las cargas horarias de los profesionales según las etapas indicadas. Además, se observa en la curva de avance financiero el monto en cada una de las etapas.

c) El representante del CONSORCIO BINACIONAL DE CONSULTORAS responde nuevamente que el Formulario TEC 7 no forma parte de la propuesta económica.

2. Se deja expresa constancia de que la representante de la firma PROSUL LTDA, empresa integrante del CONSORCIO PROINTEC, Srta. Juliana Duarte González con C.I. N° 4.305.627, manifestó su intención de firmar el formulario de presentación de la propuesta de precio de las ofertas abiertas, lo cual es permitido luego de la verificación del documento que la acredita como representante legal de la firma ya mencionada.

3. Las propuestas de precios de los oferentes más arriba citados pasan a la Coordinación de Evaluación de Ofertas dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial para la evaluación correspondiente.

4. La propuesta de precio (Sobre N° 2) del CONSORCIO ITCM, que no fue habilitado, permanecerá cerrado bajo resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, para su retiro hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato con la empresa adjudicada. Posteriormente el MOPC no asumirá ningún tipo de responsabilidad por la documentación no retirada por parte del oferente descalificado.

Concluye el acto, siendo las 12 horas puntualmente, labrándose el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto que, leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes suscribiendo el instrumento.

Liz Borja.

D.A.J.

Carlos Machuca

Lic. Ariel
Dpto.
CIALF

Juliana Duarte G.
Ingeniera Civil
Reg. MOPC Nro. 2463

Cons. Binacional de Consultoras

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA ANEXA N° 1 DEL ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 2 DEL LLAMADO MOPC UEP Nº 01/2019 ID N°373.614

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	FORMULARIO DE PROPUESTA DE PRECIO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FORMULARIO DESGLOSE DE PRECIO	COPIAS DE OFERTA DE PRECIO	CANTIDAD DE HOJAS FOLIADA
1	CONSORCIO PUENTE BINACIONAL PB	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	2 COPIAS + 2 CDs	38 FOJAS
2	CONSORCIO PUENTE BIOCEANICO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	2 COPIAS + 3 CDs	23 FOJAS
3	CONSORCIO PROINTEC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	2 COPIAS + 1 CD	9 FOJAS
4	CONSORCIO BINACIONAL DE CONSULTORAS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	2 COPIAS + 1 CD	26 FOJAS
5	COSNORCIO SUR	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	2 COPIAS	31 FOJAS

Liz Borja.

Cons. Binacional de Consultores.

Ariel Capriza M.
Jefe de Licitaciones
CALPA S.A.

Juliana Duarte G.
Ingeniera Civil
Reg. MOPC Nro. 2463